

Las Propiedades Rurales de la Iglesia en Azángaro entre 1825 y 1920

Nils Jacobsen

“La mayor parte de los mejores predios rústicos se han reducido a la propiedad de manos muertas, y limitadas en aquel solo círculo no han sido capaces de las mejoras que recibirían en la general circulación”.¹ José Domingo Choquehuanca al escribir esto en 1831, señalaba acusadoramente hacia la Iglesia. Las parroquias, los conventos y monasterios en el Cuzco, como también los dueños de capellanías poseían entonces 40 haciendas en Azángaro (34 sin los distritos de Taraco, Pusi y Poto, que desde 1854 ya no pertenecían a la provincia) con un capital de ganado de 1480 vacas y 653⁷/₅ ovejas (1470 vacas y 60,000 ovejas sin considerar Taraco, Pusi y Poto). Con ello, la Iglesia era dueña del 30 por ciento de todas las haciendas y del 40 por ciento del ganado perteneciente a las haciendas.

La idea, que un poder económico demasiado amplio de la Iglesia pudiera ser perjudicial para el desarrollo de la sociedad, no era un pensamiento nuevo en Choquehuanca. Ya el absolutismo ilustrado de los Borbones en España había intentado limitar la actividad económica de la Iglesia y, especialmente de sus ordenes religiosas. Esto, en 1767, había motivado la expulsión de los Jesuitas de Hispanoamérica y llevado a la confiscación de sus tierras. En Azángaro, la hacienda Llallahua de los Jesuitas con su anexo Titiri (distrito de Santiago de Pupuja), pasó a manos de la administración estatal de las “temporalidades”.² En los años treinta

1. José Domingo Choquehuanca, *Ensayo de estadística completa de los ramos económico políticos de la provincia de Azángaro en el departamento de Puno de la República Peruana del quinquenio contado desde 1825 hasta 1829 inclusive*, (Lima: Imprenta de Manuel Corral, 1833), p. 62.
2. Pablo Macera, *Mapas coloniales de haciendas Cuzqueñas*, (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Seminario de Historia Rural Andina, 1968), pp. 21-29

* Quiero agradecer a la Señora Anneliese Garrido por la gentileza de traducir este artículo

Fénix 28/29: 151-160, 1978/1979.

del siglo diecinueve el estado peruano traspasó esta hacienda a la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno y esta institución siguió siendo dueña de ella hasta el siglo veinte. En 1804, mediante el edicto de la "Consolidación de Vales Reales", la corona española nuevamente hizo intentos para que se enajenasen las tierras de la Iglesia en los virreinos americanos. Esta ley, que ordenaba el remate de las propiedades urbanas y rurales de parroquias, conventos y monasterios y que fijaba que el producto en dinero de estos remates, junto con el capital constitutivo de censos y capellanías que gravaban sobre bienes privados, se depositara en las cajas reales, tuvo mayores consecuencias en México que en el Perú.³

San Martín ocupó Lima, en julio de 1821. En los dos decenios siguientes diversos gobiernos del Perú independiente emitieron decretos ordenando la disolución de conventos y la confiscación de tierras de la Iglesia. Esto no solo correspondía a la ideología liberal de muchos políticos en los primeros años de la independencia, sino también tenía el objetivo práctico de recompensar a los militares y civiles mediante donaciones de tierras o ventas de tierras, a precios bajísimos por la ayuda que habían prestado durante las guerras de la independencia y las guerras civiles que las siguieron, como una medida para lograr la estabilización del poder. Este tipo de confiscaciones de bienes eclesiásticos fueron particularmente frecuentes entre 1834 y 1839, durante la presidencia de Orbegoso y el Protectorado de Santa Cruz. Fue así, como en 1835 el Presidente Orbegoso ordenaba al joven oficial José Rufino Echenique "procurar [en el departamento de Puno] recursos para el ejército, autorizándome para hacer capitalizar y vender todas las propiedades pertenecientes a manos muertas que en aquel departamento había". Echenique pronto comprendió que, "era una expropiación violenta y perjudicial de capitales consagrados por voluntad de sus dueños a fines piadosos. Emprendida la capitalización vi que los enfiteutas o arrendatarios trataban de hacerse dueños de las propiedades a infimo precio ... y ... sobornaban para que las tasaciones se hicieran a infimos precios". Como estas expropiaciones "eran contrarias a mis principios", Echenique abandonó la misión que Orbegoso le había dado.⁴

Aunque en general se supone, que gran parte de las propiedades de tierras de la Iglesia y de los conventos en diversas regiones del Perú fueron confiscadas entre 1821 y 1839 y luego reprivatizadas, en Azángaro la Iglesia conservó casi todas sus haciendas desde comienzos de la independencia hasta el segundo decenio de este siglo. Según mis conocimientos, la finca Pasincha, propiedad de la parroquia de Azángaro, en 1829, constituyó la

3. Reinhard Liehr, "Staatsverschuldung und Privatkredit: Die 'Consolidación de vales reales' in Hispanoamerika", *Ibero-Amerikanisches Archiv (Neue Folge)*, 6:2 (1980), pp. 149-185.

4. José Rufino Echenique, *Memorias para la historia del Perú (1808-1878)*, 2 Tomos (Lima: 1952), Tomo I, p. 94.

única excepción. El 2 de marzo de 1836 el Estado vendió la finca en 1.500 pesos a Juan Antonio de Macedo.⁵ En este tiempo ya operaban tropas bolivianas al mando de Santa Cruz en el sur del Perú. Sin duda, Macedo, al igual que su hermano Rufino, era partidario del futuro protector de la Confederación Perú-Boliviana.

La tabla 1 indica las haciendas y estancias en la provincia de Azángaro que pertenecieron a la Iglesia desde la independencia hasta el año 1912. Como se desprende de la columna 3, no encontré fuentes para todas las tierras que comprobaran su vinculación con la Iglesia cuando Choquehuanca confeccionó su estadística. Pero no conozco ningún caso de una nueva hacienda adquirida por la Iglesia entre 1850 y 1920. Por ello supongo que las leves discrepancias entre la lista confeccionada por mí y las cifras expuestas por Choquehuanca se deben en gran parte a errores en aquella estadística del año 1831. En otras palabras: Las haciendas citadas en la tabla 1 probablemente representan todo el patrimonio de la Iglesia en Azángaro alrededor de 1830 y este varió muy poco hasta 1912.

Por qué Choquehuanca pensaba, que el hecho que la Iglesia fuera dueña de estos bienes era perjudicial para el desarrollo económico de la provincia? El autor indica dos razones: 1) Si la Iglesia arrendaba estas tierras a personas que en su mayoría vivían fuera de la provincia o incluso del departamento, las ganancias provenientes de las haciendas no redundarían en provecho de la provincia. 2) Según Choquehuanca, los arrendatarios no dejaban el incremento natural de ganado en las haciendas, sino lo vendían una vez terminados sus contratos de arrendamiento, ya que su interés se centraba en ganancias a corto plazo y no, en el desarrollo de la producción a largo plazo. Por ello las haciendas de la Iglesia estarían subcapitalizadas.⁶

Estos argumentos en gran parte, no resisten un examen de la práctica de arrendamientos de haciendas de la Iglesia. En primer lugar, es preciso distinguir entre las dos formas de arrendamiento de bienes de la Iglesia a personas privadas. En los contratos enfitéuticos, el dueño, vale decir la Iglesia o un convento, entregaba el "dominio útil" al arrendatario durante tres vidas civiles o 150 años. Mientras el arrendatario y sus sucesores pagaban regularmente el canon anual, la Iglesia no interfería en la administración de la hacienda ni en su explotación económica. En los contratos de arrendamiento la Iglesia adjudicaba las haciendas a corto plazo, entre cinco y diez años.

La tabla 2 indica la mayor parte de las haciendas de la Iglesia en Azángaro, que se adjudicaron por enfiteusis entre 1820 y 1912. Estas son

5. Registro de la Propiedad Inmueble, Puno, Tomo IX, Folio 45, Partido DCXCV, Asiento N° 1 del 3 de Julio de 1919.

6. Choquehuanca, *Ensayo de estadística*, p. 62.

casi la mitad del total de haciendas pertenecientes a la Iglesia en la provincia. Cabe señalar, que la Iglesia adjudicaba las haciendas más grandes y probablemente más rentables en contratos enfitéuticos a largo plazo, en cambio las fincas restantes, generalmente más pequeñas, se arrendaban mediante contratos a corto plazo. Para las haciendas enfitéuticas no puede valer la preocupación de Choquehuanca, preocupación en el sentido que los contratos a corto plazo tendrían como consecuencia la falta de interés de los arrendatarios por la capitalización de las haciendas, por lo que éstas registrarían constantemente un déficit de ganado. Un contrato enfitéutico a 150 años de plazo seguramente significaba un incentivo suficiente para el arrendatario, como para realizar inversiones de capital, ya que él y sus descendientes llegarían a usufructuar durante largo tiempo el mayor rédito que así se lograra. Y en efecto, existe una serie de casos en que el enfitentea invertía capital en la hacienda. José Cabrera, por ejemplo, aumentó hasta 1870 la existencia de animales de la hacienda Purina en Asillo a 7,000 cabezas en broza de ganado lanar y vacuno. Se había hecho cargo de la hacienda en 1855, recibiendo del enfitentea anterior, don Dionicio Zeballo, 5,500 ovejas madres y sus respectivos padres.⁷ En 1849, Rufino Macedo, había arrendado en enfitéusis la hacienda Potoni en el distrito del mismo nombre, sucediendo al arrendatario anterior, don Batolomé Astete; el capital de ganado oficial era de 5,400 ovejas madres y 540 anejos, de las cuales sin embargo sólo existían 4,800 ovejas madres y sus respectivos padres. Cuando en 1860 traspasaba el dominio útil de la hacienda Potoni como dote a su hija María Manuela, con motivo de su matrimonio con Agustín Aragón, la hacienda tenía un capital en animales, de 10,000 ovejas madres. Macedo además declaraba que había realizado “valiosas mejoras... en la finca, constantes de 2 casas fronterizas de suficiente comodidad, cercos de matanza y sembríos de cebada pezado a ellos y 2 acequias costosamente sacadas que riegan los ahijaderos, cuyas mejoras nos ha costado mucho más de 4,000 pesos...”⁸.

El segundo argumento de Choquehuanca, que los arrendatarios de haciendas de la Iglesia no serían vecinos de Azángaro por lo cual el rédito que traería la explotación de estas haciendas no beneficiaría a la provincia, no es totalmente acertado. Los enfitenteas al menos (como lo muestra la tabla 2), y también los arrendatarios de las haciendas de la Iglesia alquiladas a corto plazo, eran en su mayoría azangarinos. De las quince haciendas de la provincia que la Iglesia había adjudicado por contratos enfitéuticos durante el siglo XIX, sólo cinco fueron concedidos en algún momento a personas que no provenían de familias azangarinas o no vivían en la provincia. Considero como vecinos de Azángaro a Francisco Lizares y José Joaquín

7. Registro de Escrituras Públicas de Puno (en adelante abreviado como REPP), año 1870, Not. M. Cáceres, (13 de Agosto de 1870).

8. Registro de Escrituras Públicas de Azángaro (en adelante abreviado como REPA), año 1860, Juez de Primera Instancia C. Manrique, (24 de Agosto de 1860); REPA, año 1865, J. de Pr. Inst. M. Patiño, (22 de Mayo de 1865).

de Tapia, ambos nacidos en el departamento de Cuzco, porque vivieron largo tiempo aquí y ante todo, porque sus descendientes permanecieron en la provincia.

Para las aproximadamente 20 haciendas restantes de la Iglesia, que fueron adjudicadas mediante contratos de arrendamiento a corto plazo, al menos uno de los argumentos de Choquehuanca tiene mayor peso. Por cierto, la importancia de este grupo de haciendas es relativamente escasa. Ya en el tiempo en que Choquehuanca elaboró su estadística, ellas representaban menos de una quinta parte de todas las haciendas de la provincia y este porcentaje incluso disminuyó hacia fines del siglo XIX, al aumentar bruscamente el número de haciendas en manos privadas. Se trata predominantemente de pequeñas fincas con una extensión no mayor de unas cien hectáreas y una capacidad ganadera de, rara vez, más de 1,000 ovejas madres en reducción.

La mayoría de estos últimos arrendatarios también fueron azangarinos. Pero, contrariamente a las haciendas enfitéuticas, estos arrendatarios con frecuencia explotaban excesivamente los recursos de estas fincas durante el período relativamente corto que duraba su contrato. Muy a menudo, estas fincas tenían menos animales al finalizar el contrato de lo que habían tenido al comienzo. En la tabla 3 se puede analizar el desarrollo de la existencia de ganado de algunas fincas de la Iglesia entre 1860 y 1915 aproximadamente. La hacienda Huatacoa en Santiago de Pupuja, por ejemplo, fue arrendada en 1871 a Francisco Aguirre por un canon anual de 250 pesos y sobre la base de una existencia de 2,500 cabezas de ganado lanar, no obstante haber informado el cura interino de Santiago, Fray Juan Pablo Arredondo "que sus capitales han desaparecido en su mayor parte."⁹ La descapitalización de la hacienda Huatacoa, en este caso, se debió probablemente a un asalto armado a la finca el 5 de diciembre de 1864; en esa ocasión, una banda de al menos diez individuos —entre ellos, incomprensiblemente el arrendatario de entonces, Juan Miranda— habría asaltado la finca y "en tumulto y azonado, armados de revolver, carabinas y palos y maltratando a los pastores gravemente, habían sustraído o hurtado todo el capital de ganado mayor y menor, arriándolo a viva fuerza hasta sus estancias".¹⁰ En todo caso, la Iglesia no logró recapitalizar su finca hasta el año 1888, porque en ese año, el obispo Ismael Puirredon arrendó Huatacoa, "en casco", vale decir, totalmente sin animales, y tuvo que aceptar por ello una considerable disminución del arrendamiento anual a 151 soles moneda nacional.¹¹ Hasta 1911 la existencia de animales de Huatacoa sólo aumentó a 800 ovejas madres de reducción, lo que equivale a menos de un tercio del

9. REPP, año 1871, Not. M. Cáceres, (17 de Mayo de 1871).

10. REPA, año 1864, J. de Pr. Inst. M. Patiño, folio 118, N° 51, (21 de Diciembre de 1864).

11. REPP, año 1892, Not. C. Toranzos, N° 86 (15 de Mayo de 1892).

capital de ganado de antes de 1864.¹² En la hacienda Achoc, perteneciente a la viceparroquia San Miguel de Achaya, en los años anteriores a 1868, indios vecinos del ayllu de Achaya y vecinos de la villa de Arapá también habían perpetrado un robo, llevándose la mitad de los animales de la hacienda.¹³

En la mayoría de los casos, la existencia de animales en las haciendas de la iglesia en Azángaro no disminuía por robos a mano armada como el dramático asalto que relatamos, sino mediante desfalco por parte de los arrendatarios. Es así, cómo en el año 1860, el cura interino de Arapa, Dr. Bernardino Escalante, culpa a la arrendataria anterior de la estancia Sonata, doña Catalina Aragón, de ser responsable de la reducción del capital de esta estancia de 800 a 400 cabezas de ganado lanar.¹⁴ Es verdad que durante los 5 años siguientes se logró recuperar una existencia de 800 animales, pero hasta el año 1914 se había vuelto a perder 300 ovejas.¹⁵ Sería fácil seguir enumerando ejemplos de desfalcos de ganado hechos por arrendatarios de las haciendas pertenecientes a la Iglesia.

Para las parroquias y la diócesis de Puno, que recibían una parte del arriendo de ciertas haciendas en Azángaro para la manutención del Seminario de San Ambrosio, las frecuentes pérdidas de capital significaban una disminución de los ingresos provenientes de sus tierras. Por la sub-capitalización y constante inseguridad de los linderos frente a vecinos, las haciendas de la Iglesia regularmente se arrendaban a anualidades más bajas (calculadas como porcentajes de la existencia de animales) que las haciendas privadas. Además, la Iglesia permanentemente se veía obligada a ceder parte del arriendo anual al arrendatario para nuevas adquisiciones de animales. Es así como por concepto de arriendo de la hacienda Odra en el distrito de Muñani, cuyo arrendatario era José Angelino Lizares Quiñones pagaba por el arriendo anual 90 soles moneda nacional, vale decir, 45 soles moneda nacional, ya que su capital en ganado vacuno había disminuido de 20 toros y 200 vacas a 4 toros y 50 vacas en los 20 años precedentes. Se había encomendado a Lizares, que invirtiera los 45 soles restantes en la compra de vacas y toros.¹⁶ De esta manera, la entrada real de la Iglesia, de 200 pesos anuales (= 160 soles moneda nacional), acordada por contrato con Luis Paredes en 1870, había disminuido a 45 soles moneda nacional al año entre 1890 y 1895.

12. REPP, año 1911, Not. S. Gonzales, Folio 145, N° 52 (27 de Marzo de 1911)

13. REPP, año 1869, sin indicación del notario. (15 de Febrero de 1869).

14. REPA, año 1860, J. de Pr. Inst. C. Manrique, (25 de Julio de 1860)

15. REPP, año 1914, Not. M. Garnica, Folio 496, N° 245 (23 de Abril de 1914)

16. REPA, año 1890, Not. F. Meza, Folio 35, N° 41 (13 de Octubre de 1890) y folio 39, N° 43 (14 de Octubre de 1890).

Las entradas de la Iglesia provenientes de haciendas arrendadas a largo plazo en enfiteusis también eran más reducidas, si se les compara con el rédito de haciendas privadas, ya que el monto del arriendo se fijaba para todo el período de 150 años al celebrarse el contrato, razón por la cual la Iglesia no pudo tener parte en los aumentos generales de arriendos que desde aproximadamente 1860 se habían impuesto para las haciendas ganaderas del Altiplano.

Parece que los intentos de la Iglesia, de responsabilizar a los arrendatarios por las pérdidas de animales sufridas y cobrar indemnizaciones por estos daños, no tuvieron mucho éxito en general. Es cierto que el obispo Ismael Puirredon, en el caso recién descrito de la Hacienda Odra, logró tomar en pago la estancia colindante de Amalia Macedo vda. de Luis Paredes por el ganado vacuno desfalcado y las deudas de siete años de arrendamiento; pero en general, la Iglesia se conformaba con un acuerdo con el nuevo arrendatario, quien se comprometía a cobrar el valor del ganado perdido, al arrendatario anterior, incluso mediante gestiones judiciales. La existencia de animales de este tipo, saqueados de las haciendas de la Iglesia, frecuentemente no se recuperaba o se recuperaba después de muchos años. A menudo se destinaba una parte de los arriendos ordinarios para la readquisición de animales, lo cual deja suponer que los resultados de las acusaciones judiciales a los arrendatarios responsables por desfalcos de ganado y otras desvalorizaciones no eran muy favorables. En todo caso, es sumamente raro encontrar contratos referentes a este punto en los registros de las notarías. Seguramente era muy difícil exigir el pago de deudas a los ex-arrendatarios. Había arrendatarios que responsabilizaban a los pastores por la pérdida de ovejas y vacas. Probablemente también era difícil averiguar el nuevo paradero del ex-arrendatario. Es más, muchos deben haber logrado convencer a la Iglesia de su indigencia y de la imposibilidad de pagar sus deudas, a veces bastante altas. Es así, como la parroquia de Samán, en el año 1870, se conformó con que Manuela Urbina vda. de Toro pagara 700 pesos para liquidar una deuda de 2,700 pesos, cuyo causante era su suegro Luis Toro. Esto se fundamentó de la siguiente manera: "que su condición de pobreza, el tener que solucionar otros adeudos de don Luis y don José Toro... y la incapacidad en que se encuentren Manuela Urbina y [sus hijas] Ana María y Juana Toro por su sexo de amejorar de fortuna, la de tener una numerosa familia a cuya subsistencia prove escasamente la estancia de Pachaje Chico y una acción en la hacienda de San Bartolomé que poseen en Putina, les impiden amejorar la propuesta y cantidad de pago".¹⁷

¿Pero no había posibilidad alguna para evitar de antemano este tipo de saqueos en las haciendas de la Iglesia? Esto de hecho debe haber sido más difícil para la Iglesia que para los dueños de haciendas privadas. Es inimaginable por ejemplo, que el cura movilizara a los colonos de una hacienda de su parroquia, para que impidieran las invasiones de hacendados

17. REPP, año de 1870, Not. M. Cáceres, (7 de Noviembre de 1870).

vecinos mediante acciones armadas. La única alternativa de la Iglesia, para evitar pérdidas y desvalorización en sus haciendas, fue seguramente, arrendar todos sus bienes mediante contratos enfiteúticos a largo plazo. Es probable también que no existiera gran interés en hacerse cargo de las pequeñas haciendas inestables de la Iglesia en otra forma que mediante contratos de arrendamiento a corto plazo. Se llega así a la conclusión que para la Iglesia era muy difícil evitar desvalorizaciones en las haciendas que no podía arrendar en enfiteusis, por ser más pequeñas, o demandar al responsable para recuperar las pérdidas.

No obstante, si esta es toda la explicación, queda una cierta duda. La diócesis tenía especial interés en rentas regulares, pero para los curas y párrocos frecuentemente debe haber sido difícil tener solo en mente los intereses de la Iglesia ya que estaban profundamente vinculados con la sociedad local de su parroquia a través de contactos comerciales, amistades e incluso parentescos. Es posible imaginar por lo tanto, que un párroco promovía la devolución de desfalcos con poco entusiasmo, ya que el arrendatario era responsable, al igual que el párroco mismo, pertenecía generalmente al pequeño grupo de "vecinos notables" del distrito con el cual se sentía comprometido de alguna manera. Es posible asimismo, que los curas recomendaran a la administración diocesana que las haciendas se arrendaran a cánones relativamente bajos, por sentirse ligados al futuro arrendatario.

Visto bajo este enfoque, la desvalorización de las haciendas más pequeñas de la Iglesia en Azángaro durante el siglo diecinueve resulta ser un mecanismo que facilitaba a los arrendatarios, frecuentemente propietarios de haciendas ellos mismos, el mejorar sus ingresos, aumentar sus propios rebaños y arrendar pastizales a precios relativamente bajos para abastecer sus propios rebaños que sufrían de escasez de forraje. Vale decir que las propiedades de tierras de la Iglesia, contrariamente a lo que Choquehuanca dice en su análisis, no eran en sí un factor que impidiera el progreso económico de la provincia. Constituía más bien parte de un sistema agropecuario que por diversas causas no estaba en condiciones de impulsar el desarrollo económico de Azángaro. La Iglesia, al permitir que sus haciendas más chicas fueran saqueadas y sus haciendas más grandes arrendadas, durante decenios, mediante contratos enfiteúticos a largo plazo debajo del valor de mercado, contribuyó a la estabilidad económica de la ganadería tradicional extensiva. Otras causas de esta estabilidad deben buscarse en las relaciones de producción mismas: control social y político de la élite provincial terrateniente sobre el campesinado indígena; por consiguiente, gastos mínimos para el proceso de producción agropecuaria; escasez de capitales y, ligado a ello, la falta de disposición para invertir capitales.

En los años posteriores a 1911, la importancia de la Iglesia como dueña de tierras en Azángaro fue disminuyendo considerablemente. El 7 de Noviembre de ese año entraba en vigencia la ley N° 1447 que ordenaba consolidar todas las tierras enfiteúticas. Esto significaba, que según deter-

minados criterios los dueños estaban obligados a vender el dominio directo de este tipo de bienes a los enfiteutas que de este modo adquirirían el pleno derecho de propiedad sobre ellos. Por causas que desconozco, la Iglesia en ese tiempo vendió también una serie de haciendas arrendadas a corto plazo. En la tabla 4 se presentan las haciendas en Azángaro pertenecientes a la Iglesia que entre 1912 y 1920 fueron cedidas tanto por consolidación como por compra-venta.

Los propietarios de las haciendas enfiteúicas hicieron un buen negocio mediante la consolidación. Por las disposiciones de la ley solo estaban obligados a pagar una parte del valor tasado de la hacienda, que se medía según el tiempo corrido del contrato enfiteúico. Elena Landaeta, por ejemplo, en Mayo de 1913, solamente tuvo que pagar la suma de 3,786.42 soles moneda nacional, a la Iglesia, para lograr la consolidación de su propiedad en la hacienda Parpuma. Dos meses más tarde la revendió, junto con una serie de pequeñas estancias adyacentes, a don Pío León Cabrera, por la suma de 18,000 soles moneda nacional.¹⁸ Esto sin duda significa una ganancia de varios cientos por ciento, incluso si se descuenta el valor de las estancias del valor total de venta.

Es así como los bienes de la Iglesia en Azángaro entre 1825 y 1920 volvieron a favorecer, con o sin voluntad de la Iglesia misma, los intereses de los hacendados y de otros grupos relativamente pudientes en la provincia. Con ello se contribuyó a profundizar aun más el abismo existente entre estos grupos y los campesinos indígenas, colonos y otros pequeños propietarios agrícolas.

18. REPP, año de 1913, Not. S. Gonzales, Folio 478, N° 156 (12 de Julio de 1913).

Cuadro No. 1

Haciendas de la Iglesia en Azángaro, 1825 - 1911

	N u m e r o			N u m e r o	
	Según mis cálculos ¹	Según Choque huanca ²		Según mis cálculos ¹	Según Choque huanca ²
<i>Distrito de Achaya</i>	1	1	<i>Distrito de Chupa</i>	4	4
Achoc			Arapasi		
<i>Distrito de Arapa</i>	5	5	Camsani		
Corpachico			Catahui		
Cuturi			Huaccoto		
Miculla			<i>Distrito de Muñani</i>	2	0*
Soñata			Ocra		
Unopampa			Ocsani		
<i>Distrito de Asillo</i>	4	3	<i>Distrito de Potoni</i>	1	1
Purina/Viscachani			Potoni		
Puruñamarca			<i>Distrito de Putina</i>	5	2
Posoconi			Loquicolla Grande		
Canteria			Llancacahua		
<i>Distrito de Azángaro</i>	5	7*	Ninahuisa		
Huntuma			Pucarani		
Parpuma			Tujon		
Pasincha			<i>Distrito de Saman</i>	0	0
Quequerana			<i>Distrito de San Anton</i>	0	1
Tahuacachi			<i>Distrito de San José</i>	2	2
<i>Distrito de Caminaca</i>	3	5	Pichacani		
Ahijadero			Quelviri		
Ampicha			<i>Distrito de Santiago</i>	4	3
Conchilla			Achosita		
			Cancato		
			Huatacoa		
			Quera		
			T O T A L	36	34

Nota: * Probablemente Choquehuanca incluyó las haciendas eclesiásticas de Muñani entre los del distrito de Azángaro, porque Muñani entonces era vice parroquia de Azángaro.

Fuentes: 1. Registros de Escrituras Públicas de Azángaro y Puno; Registro de la Propiedad Inmueble de Puno.

2. Choquehuanca, *Ensayo de estadística*, p. 15 - 52.

Cuadro No. 2

Hacienda Eclesiásticas en Azángaro Conducidas en Enfiteusis en 1826 y 1911

Nombre de la Finca	Distrito	Dueño	"Enfiteuta"	Fecha del Contrato	Capital de Ganado	Extensión (has.)	Canon anual
Quequerana	Azángaro	Parroquia de Azángaro	José Joaquín de Tapia	2 Mayo, 1826	250 vacas	895	250 ps
Posoconi	Asillo	Parroquia de Asillo	Rufino Macedo	24 Julio, 1827	4000 ov. madres	1568	
Canteria	Asillo	Parroquia de Asillo	Petrona Riquelme	26 Marzo, 1828	500 ov.m. + resp. pad.	170	50 ps
Purina y Viscachani	Asillo	Parroquia de Asillo	Dionicio Zevallos	22 Set , 1828	5500 ov.m. + resp. pad.	2321	550 ps
Huntuma	Azángaro	Parroquia de Azángaro	Francisco Lizares	10 Enero, 1829		111	
Parpuma	Azángaro	Parroquia de Azángaro	Angel de la Piedra	13 Mayo, 1829	3000 ov.m. + resp. pad.	1763	300 ps
Pasincha	Azángaro	Parroquia de Azángaro	Angel de la Piedra	13 Mayo, 1829	2000 ov.m. + resp. pad.		200 ps
Tahuacachi	Azángaro	Parroquia de	Francisco	20 Junio, 1829	1200 ov.m.		

Fuentes: Registros de Escrituras Públicas de Azángaro y Puno.

Cuadro No. 2

Hacienda Eclesiásticas en Azángaro Conducidas en Enfiteusis en 1826 y 1911

Nombre de la Finca	Distrito	Dueño	"Enfiteuta"	Fecha del Contrato	Capital de Ganado	Extensión (has.)	Canon anual
Quequerana	Azángaro	Parroquia de Azángaro	José Joaquín de Tapia	2 Mayo, 1826	250 vacas	895	250 ps
Posoconi	Asillo	Parroquia de Asillo	Rufino Macedo	24 Julio, 1827	4000 ov. madres	1568	
Canteria	Asillo	Parroquia de Asillo	Petrona Riquelme	26 Marzo, 1828	500 ov.m. + resp. pad.	170	50 ps
Purina y Viscachani	Asillo	Parroquia de Asillo	Dionicio Zevallos	22 Set , 1828	5500 ov.m. + resp. pad.	2321	550 ps
Huntuma	Azángaro	Parroquia de Azángaro	Francisco Lizares	10 Enero, 1829		111	
Parpuma	Azángaro	Parroquia de Azángaro	Angel de la Piedra	13 Mayo, 1829	3000 ov.m. + resp. pad.	1763	300 ps
Pasincha	Azángaro	Parroquia de Azángaro	Angel de la Piedra	13 Mayo, 1829	2000 ov.m. + resp. pad.		200 ps
Tahuacachi	Azángaro	Parroquia de Azángaro	Francisco Lizares	20 Junio, 1829	1200 ov.m. + resp. pad.		
Quilvire	San José	Parroquia de Asillo	Mariano Riquelme	27 Enero, 1830	6100 ov.m.		600 ps
Cuturi	Arapa	Parroquia de Arapa	Francisco Lizares	10 Julio, 183.	1500 ov.m.	504	150 ps
Pichacani	San José	Parroquia de San José	Rufino Macedo	183.	2000 ov.m. + 20 padres + 60 vacas + 7 toros		
Potoni	Potoni	Parroquia de San Anton	Rufino Macedo	17 Abril, 1849	6000 ov.m.	2680	570 ps
Conchilla	Caminaca	Parroquia de Caminaca	Blas Peralta*	?	1400 ov.m.		
Cancata	Santiago	Parroquia de Santiago	Vicenta Dianderas+	?	1400 ov.m.	601	
Quera	Santiago	Beaterio de las Nazarenas del Cuzco	Herederos de Juan Antonio Macedo/	?	3475 ov.m. + 343 padres	1293	

Notas: * Enfiteuta hasta el año 1863; después: Clemente Manrique.

+ Enfiteuta hasta el año 1905; después: Alejandro y Ladislao Cano.

/ Enfiteutas hasta el año 1894; después: Gaspar Coello.

CUADRO N° 3

Desarrollo del Capital de Ganado en algunas Haciendas Eclesiásticas en Azángaro,
arrendadas a corto plazo 1860 - 1914

	Arrendatario	Término del Contrato	Capital de Ganado al Comenzar el Contrato	
<i>Finca Sonata, distrito de Arapa</i>	Catalina Aragón	? — 1860	800 ov. mad. en reducción	
	Francisco Terrazas	1860 — 1865	400 " " " "	
	Francisco Terrazas	1865 — ?	800 " " " "	
	Federico Gonzales Figueroa	1883 — 1893	800 " " " "	
	Federico Gonzales Figueroa	1893 — ?	800 " " " "	
	Manuel E. Ponce	1902 — 1914	800 " " " "	
	Gerardo Smith	1914 — ?	500 " " " "	
<i>Finca Ocra, distrito de Muñani</i>	Luis Paredes	1870 — 1890	200 vacas	
	José A. Lizares Q.	1890 — 1896	50 "	
	José A. Lizares Q.	1896 — 1905	77 "	
	José A. Lizares Q.	1905 — ?	100 "	
<i>Finca Achoc, distrito de Achaya</i>	?	? — 1867	2000 ov. mad. en reducción	
	Casimira Zea vd. de Hidalgo	1867 — 1876	1000 " " " "	
	Casimira Zea vd. de Hidalgo	1876 — ?	1000 " " " "	
	Fermin Gutiérrez	1888 — ?	1000 " " " "	
	Manuel E. Ponce	1902 — 1911	250 " " " "	
	Florinda Méndez vd. de Ponce	1911 — ?	250 " " " "	
	Juan Miranda	? — 1867	2500 " " " "	
	Francisco Aguirre	1871 — 1879	2500 " " " "	
<i>Finca Huatacoa, distrito de Santiago</i>	Dionicio Iturry	1888 — 1897	en casco	
	Héctor Valderrama	1901 — ?	800 ov. mad. en reducción	
	Carlos Chocano	1911 — ?	800 " " " "	
	<i>Finca Pichacani, distrito de San José</i>	Simón Rufino Macedo*	1868 — ?	4110 " " " "
		Bernardino Arias Echenique	1911 — ?	en casco

Nota: * Simón Rufino tomó la finca en arrendamiento de su tío Juan Antonio Macedo, quien en esa época era enfitéuta de Pichacani.

Fuentes: Registros de Escrituras Públicas de Azángaro y Puno.

CUADRO N° 4

Haciendas Azangarinas Enajenadas por la Iglesia por Consolidación o Compra-venta, 1912 - 1920

Fecha de la Transacción	Nombre del Fundo	Distrito	Extensión	Enfiteuta o Comprador	* Tasado + Valor	Precio Pagado +	Tipo de Transacción
11 Abril, 1912	Occra	Muñani	10 km. en circunferencia	Manuel E. Paredes	—	9000	9000.00 compra
11 Set., 1912	Cancata	Santiago	601 has.	Julia Bustinza vd. de Dianderas	?	?	5742.20 consolidación
29 Nov., 1912	Purina y Viscachani	Asillo	2321 has.	María Josefa Cabrera vd. de Ríos	1851	25127	7130.74 consolidación
4 Dic., 1912	Ninahuisa	Putina	358 has.	José Albino Ruiz	—	1487	1487.00 compra
22 Abril, 1913	Huntuma	Azángaro	111 has.	Dolores La Rosa y Felipe Luna	1829	2054	1148.92 consolidación
23 Abril, 1913	Cuturi (Pte.) y Sonata	Arapa	1172 has.	Dolores La Rosa y Felipe Luna	183	8347	1148.92 consolidación
2 Mayo, 1913	Canteria	Asillo	170 has.	Manuel F. Macedo	1875	1994	696.91 consolidación
23 Mayo, 1913	Parpuma	Azángaro	1763 has.	Elena Landaeta	1829	9351	3786.42 consolidación
4 Junio, 1913	Llancacahua	Putina	999 has.	José Albino Ruiz	—	5019	5019.00 compra
6 Junio, 1913	Loquicolla Grande	Putina	1203 has.	Natalia Solorzano y Arturo Zaa	—	7715	7715.00 compra
16 Agost., 1913	Conchilla	Caminaca	290 has.	Cipriano Santisteban	—	3000	3000.00 compra
20 Agos., 1913	Potoni	Potoni	2680 has.	Adrián Toro Nafria	1849	18000	8066.00 consolidación
27 Marzo, 1914	Ahijadero	Caminaca	?	José María Fernández Maldonado	—	3000	3000.00 compra
26 Junio, 1915	Posoconi	Asillo	1568 has.	Familia Velando O'Phelan	1827	20400	4800.00 consolidación
24 Abril, 1918	Quequerana	Azángaro	895 has.	M.A. Manrique, J.L. Astorga, J. B. Paredes	1826	16495	3772.60 consolidación
17 Set., 1918	Tahuacachi	Azángaro	?	Matilde Manrique	1829	12000	2030.61 consolidación
21 Enero, 1915	Quera	Santiago	1293 has.	Justo Avila	1879	16863	5347.50 consolidación

Notas: * Año del Contrato Enfiteútico Original.
+ en Soles moneda nacional.

Fuentes: Registros de Escrituras Públicas de Puno.